



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 5673**  
**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA NACIONAL**  
**(PRIMERA “B” NACIONAL) 2019/2020**

**1. PARTICIPANTES**

Intervendrán los treinta y dos -32- clubes que conforman la Categoría Primera Nacional (Primera “B” Nacional) en la Temporada 2019/2020.

**2. SISTEMA DE DISPUTA**

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, en dos zonas “A” y “B”, de dieciséis -16- equipos cada una, donde se jugará todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, por puntos, conforme el sorteo realizado oportunamente, y ascenderán a la Categoría 1ra. División (Superliga), el ganador de un enfrentamiento Final entre los dos 1° de la Tabla Final de Posiciones 2019/2020 de cada una de las zonas, y más el ganador de un Torneo “Reducido” por el 2° Ascenso a la Categoría Primera División (Superliga).

**2.1. Final por el 1er Ascenso:** El primero de cada una de las Zonas (“A” y “B”), conforme lo establecido en el punto 3.1, disputará la Final, a un solo partido, en estadio neutral, a ser designado por AFA. El ganador de este encuentro será consagrado Campeón del Campeonato de Primera Nacional (Primera “B” Nacional) 2019/2020.

En caso de igualdad al cabo de los 90 minutos señalados precedentemente, se jugará un tiempo suplementario de treinta minutos, en dos períodos de quince minutos cada uno, y de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 R.G.).

**3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2019/2020**

**3.1.** Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Campeonato 2019/2020 en sus respectivas zonas, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

**3.2.** A los fines de determinar los descensos (**dos**) de Categoría indicados en el **Punto 6.**, se acumularán los puntos obtenidos por cada club en sus respectivas zonas, sujetos al sistema de puntuación señalado en el apartado 3.1, durante el Campeonato de Primera Nacional (Primera “B” Nacional) 2019/2020. Queda establecido que, no se operará descenso alguno por el sistema de Promedios.

**4. FECHAS DE REALIZACIÓN**

Las fechas de disputa serán las siguientes:

**4.1. Año 2019**

Agosto .....	17, 24 y 31 .....	3
Septiembre .....	07, 14, 21 y 28 .....	4
Octubre .....	05, 12 y 19 .....	3
Noviembre .....	02, 09, 16, 23 y 30 .....	5

**Año 2020**

Febrero .....	08, 15, 22 y 29 .....	4
Marzo .....	07, 14, 21 y 28 .....	4
Abril .....	04, 11, 18 y 25 .....	4
Mayo .....	02, 09 y 16 .....	<u>3</u>
<b>Total de fechas .....</b>	<b>.....</b>	<b>30</b>

**4.2. Final por el 1er. Ascenso y Torneo “Reducido” por el 2° Ascenso a Primera División (Superliga)**

**Año 2020**

Mayo .....	23 y 30 .....	2
Junio .....	06, 13 y 20 .....	<u>3</u>
<b>Total de fechas .....</b>	<b>.....</b>	<b>5</b>

**5. DESEMPATE DE POSICIONES**

**5.1.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto, a que se hace referencia en el **Punto 2.1.**, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

**5.2.** Si al término del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020, dos o más equipos igualaran la cantidad de puntos a que se refiere el **Punto 6. (Descensos)** del presente Reglamento, serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

**5.3.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos en el resto de las posiciones, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

**6. DESCENSOS DOS (2)**

Al término del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020 descenderá un **-1-** equipo, de cada una de las zonas (**total 2**), que resultarán los de menor cantidad de puntos obtenidos en la Tabla Final de Posiciones 2019/2020 en cada una de las Zona "A" y "B" respectivamente (cualquiera fuera su afiliación), conforme al **Punto 3.2.**, y que en la temporada siguiente militarán en Primera División "B" y/o en el Torneo Federal "A", según corresponda.

**7. TORNEO "REDUCIDO" POR EL 2° ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN**

**7.1.** Disputarán este Torneo, los tres -3- clubes ubicados en los puestos 2°, 3° y 4° de la Tabla Final de Posiciones 2019/2020 de cada una de las Zonas "A" y "B" (**total 6**), más el perdedor del partido Final por el 1er. Ascenso (Punto 2.1.). El desarrollo del aquí aludido Torneo "Reducido", será el siguiente:

Cuartos de Finales: Conforme a la Tabla Final Posiciones 2019/2020 antes mencionada, los enfrentamientos se disputarán de acuerdo a como se detalla a continuación:

<b>2° de Zona "A"</b>	<b>con 4° Zona "B"</b>
<b>2° de Zona "B"</b>	<b>con 4° Zona "A"</b>
<b>3° de Zona "A"</b>	<b>con 3° Zona "B"</b>

Semifinales: Posteriormente, a los 3 equipos clasificados, se les suma el perdedor del Partido Final (Punto 2.1.). A fin de determinar los enfrentamientos de esta instancia, se conformará una "Tabla General de Posiciones" entre ambas Zonas, teniendo en cuenta a tal efecto, en primer lugar la posición en la tabla de su respectiva Zona, luego los puntos obtenidos, diferencia de gol, gol a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente, y los cuales se ordenan del 1° al 4° según esta "Tabla de General de Posiciones" antes aludida, considerando al citado perdedor de la Final como 1°, y quedando establecido los siguientes enfrentamientos:

**1° con 4° y 2° con 3°.**

Final: Los dos ganadores de las Semifinales juegan entre sí, y el equipo vencedor será el ganador del Torneo "Reducido" por el 2° Ascenso, quien habrá de ascender a la Categoría Primera División (Superliga) en la Temporada 2020/2021.

Las instancias de Cuartos de Finales se disputarán a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro el equipo mejor posicionado según corresponda. En el caso de los **dos terceros**, actuará como local en el segundo encuentro, aquel que en primera instancia hubiera obtenido en la Tabla Final de Posiciones 2019/2020 de su Zona, la mayor cantidad de puntos, mejor diferencia de goles, mayor cantidad de goles a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente. Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 del R.G.).

Las instancias de Semifinales se disputarán a doble partido, local y visitante, actuando como local en el segundo encuentro el equipo mejor ubicado en la "Tabla General de Posiciones" creada a tal efecto para esta etapa. Si al término de los segundos noventa minutos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 del R.G.).

La instancia Final se disputará a un solo partido, en estadio neutral, a ser designado por AFA. En caso de igualdad al cabo de los noventa minutos, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

Sigues en hoja N° 3

**8. CAMPEONATO DE TERCERA**

Como preliminar del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020, no se jugarán partidos oficiales de Tercera División.

**9. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

Cuando por las inclemencias del tiempo fuera suspendido un día sábado algún partido del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020, deberá jugarse el día domingo, siempre que su programación no interfiera con la que se tuviera prevista para los certámenes oficiales locales y/u organizados por el Consejo Federal, en cuyo caso se programará para el mismo día domingo en horas de la mañana.

Si no se produjera lo señalado precedentemente o continuaran las malas condiciones del tiempo, el partido deberá jugarse en primer lugar el día lunes, luego el martes, y por último el día miércoles.

Si el partido no hubiera podido realizarse hasta ese día, la nueva fecha la establecerá el Comité Ejecutivo.

Si un día sábado fuera suspendido algún partido donde intervengan dos equipos directamente afiliados, el encuentro se disputará el día lunes próximo a la fecha fijada originalmente.

Si continuaran las malas condiciones del tiempo, se disputará el día martes, y de no poder realizarse en dicha fecha se llevará a cabo el día miércoles. De no poder jugarse durante dichas fechas, el nuevo día de realización será determinado por el Comité Ejecutivo.

A los fines de implementar cualesquiera de las posibilidades enunciadas precedentemente, con el propósito de que el partido pueda llevarse a cabo, al momento de determinarse su suspensión, el árbitro se reunirá con el responsable de la seguridad, y el Presidente o representante de los dos equipos, labrándose un acta que será firmada por los mismos, en la que se refleje lo decidido en dicha reunión en el orden de prioridades señalado en este Punto 9.

**10. TELEVISACIÓN**

Los derechos de televisión de los partidos del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020 en directo y/o diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino.

La cesión de derechos que la A.F.A. hubiere realizado y/o realizare en favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el cesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros.

**11. SANCIONES**

Las sanciones que registraran pendientes los clubes, jugadores, cuerpo técnico, etc., de entidades directa o indirectamente afiliadas que intervengan en el Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020, se cumplirán en el referido Certamen.

Las sanciones que aplique el Tribunal de Disciplina Deportiva de esta Asociación a los participantes del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020 serán computadas en el transcurso del referido certamen. Si finalizado éste, quedara algún castigo pendiente, terminará de cumplirse en encuentros correspondientes a partidos oficiales organizados por esta Asociación o por la Liga respectiva según corresponda.

En cuanto a los clubes indirectamente afiliados que participen simultáneamente en certámenes oficiales organizados por la A.F.A., el Consejo Federal y/o las Ligas afiliadas, las sanciones que se apliquen a los infractores, se cumplirán separadamente en cada torneo; con excepción de las penas aplicadas por tiempo, por agresión o intento de agresión a árbitro, dopaje y soborno, en cuyo caso la misma deberá cumplirse simultáneamente en ambos torneos.

**12. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Todos los clubes participantes en el Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020, sean ellos directa o indirectamente afiliados, estarán sujetos a los derechos y obligaciones emergentes del régimen "profesional".

Sigue en hoja N° 4

**13. DELEGACIÓN DE A.F.A.**

La Delegación de la A.F.A. que se traslade al Interior del país para fiscalizar cualesquiera de los partidos que se disputen por este Certamen, estará a cargo del Empleado Administrativo, el que deberá llevar a cabo el contacto necesario con las autoridades de la Liga y/o del club local, que posibiliten el eficiente desempeño de la función que a cada uno de los designados le corresponde ejercer.

La Delegación de la A.F.A., desde su arribo y hasta el momento previsto para su regreso. Deberá ser recibida y atendida por la Liga local, corriendo por cuenta de ésta el gasto inherente al traslado del aeropuerto al hotel, del hotel a la cancha y viceversa.

**14. CREDENCIALES**

En los partidos en que actúe como "local" alguno de los clubes indirectamente afiliados, se deja aclarado que las únicas credenciales que acreditarán el libre acceso al estadio, son las extendidas por la Liga cuyo club hace las veces de "local", para los miembros de la misma que ejercen funciones en los siguientes Cuerpos: Asamblea, Consejo Directivo, Colegio de Árbitros, Tribunal de Penas y Tribunal de Cuentas.

**15. RECAUDACIÓN**

**15.1.** En todos los casos, la recaudación neta de generales quedará íntegramente para el club local.

**15.2.** En los partidos que actúe como "local" un club indirectamente afiliado, deberá retenerse (una vez deducido IVA) un diez por ciento (10%) al precio de la entrada general que se distribuirá de la siguiente manera: siete por ciento (7%) para la Liga local y tres por ciento (3%) para el Consejo Federal.

**15.3.** Cuando el personal destacado por la A.F.A., no recibiera al momento de practicarse la liquidación, el importe correspondiente a las retenciones, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva para que aplique las sanciones correspondientes.

**16. LUZ ARTIFICIAL**

Durante los meses de febrero y marzo de 2020, los clubes que actúen como "local" y cuenten con iluminación artificial aprobada de acuerdo con las disposiciones vigentes, tendrán la prioridad de fijar día y hora para la realización del partido, cuya propuesta deberá obrar en poder de la A.F.A., con no menos de diez -10- días de antelación a la establecida. Cuando el partido estuviera programado para un día sábado, la propuesta podrá hacerse para jugar el día viernes, sábado o domingo.

**17. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS**

El Registro de Inscripciones y Transferencias, para intervenir en el Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020, permanecerá abierto hasta el jueves de 15 de agosto de 2019, a las 20.00 horas para todo tipo de transferencias, inclusive los "libres". Todas las inscripciones de jugadores deberán, obligatoriamente, realizarse a través del Sistema COMET, para su posterior verificación por la Gerencia de Registro de Jugadores.

**17.1.** Al término de la 15ª fecha del Torneo 2019/2020, se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencia y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta dos -2- incorporaciones de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el jueves 06 de febrero de 2020, a las 20.00 horas.

**18. JUGADORES**

**18.1.** Los clubes participantes del Campeonato de Primera Nacional (Primera "B" Nacional) 2019/2020 podrán inscribir en su favor hasta cuarenta -40- jugadores, que al 31-12-2019 (Categoría 1999) cumplan no más de veinte -20- años de edad, sin exigencia en cuanto a cantidad mínima.

**18.2.** A efectos de la implementación del sistema COMET, los clubes deberán incluir en la Lista de Buena Fe del programa, a todos los jugadores profesionales que serán utilizados durante el presente certamen.

**19. VARIOS**

El Campeonato de Primera Nacional 2019/2020, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Asociación del Fútbol Argentino con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

- - - 0 0 0 0 0 - - -